

**SERVICIO EMERGENCIAS MOVILES REGIONES:**

En cumplimiento al Convenio Colectivo suscrito con Sindicato N°2 de Minera Escondida, le informamos que nuestro Servicio de Urgencia Móvil se ampliará a los trabajadores y sus cargas que residan en las siguientes ciudades :

- Iquique.
- Copiapó.
- La Serena.
- Coquimbo.

Este Servicio de Urgencia Móvil será financiado en un 80% por la Empresa y el 20% restante deberá ser de costo de cada trabajador, la modalidad de aporte de este 20% será descuento mensualmente por remuneración.

Este beneficio es voluntario y solo si el trabajador o sus cargas tengan residencia en las ciudades anteriormente mencionadas.

Para acceder al beneficio deberá completar el formulario de descuento en el Front Desk de atención a público, con la ejecutiva del seguro en Faena o Antofagasta.

Para acreditar residencia en las ciudades mencionadas, el trabajador deberá presentar una declaración jurada notarial.

El servicio se activara una vez que la ejecutiva reciba el formulario y verifique la información, el servicio se activara dentro de las próximas 48 horas hábiles, se confirmara vía mail o telefónica.

La fecha de límite para activar el servicio y descuentos es el 09 de cada mes calendario. Las solicitudes presentadas posteriores a ese día se activaran el 01 del próximo mes.

Si el trabajador desea renunciar al beneficio deberá acercarse a la ejecutiva del seguro y solicitar formalmente la solicitud, la desactivación del beneficio y eliminación de descuento se realizara al mes siguiente.

Por su parte en la ciudad de Antofagasta el servicio de emergencia móvil se mantiene sin modificaciones para usted y sus cargas familiares.

Los servicios de emergencia móviles en regiones son:

**Life & Medical S.A. (LIFE MED): Iquique**

(057) 2218080 / Celular: 68473191 - Iquique

**Rescate Tarapacá SpA (REST 911): Copiapo**

225738555

(55) 2865050

Desde celulares \*9911

**Sociedad Emergencia Móvil Integral Ltda. (EMI S.A.): Atiende Serena y Coquimbo**

(051) 2 428201

(051) 2 428202

Celular: 74979766

La atención se solicita mediante un llamado telefónico.

**Procedimiento del Servicio:**

Los beneficiarios para acceder a este beneficio deben llamar al número para activar el servicio.

Una vez recibido el llamado por el Prestador, un profesional entrenado en sistemas de emergencias médicas atenderá el llamado donde el beneficiario deberá indicar, Rut, Nombre, verifican dirección y teléfono.

Los síntomas que presente el paciente, datos fundamentales para una oportuna atención.

Según los síntomas indicados, se calificará la atención de la siguiente manera:

Código Rojo : Emergencias médicas con riesgo vital.

Código Amarillo : Gravedad sin riesgo de muerte.

Código Verde : Enfermedad de tipo común que requiere ser tratada durante las próximas horas.

Una vez registrados los datos, se enviará un móvil con un profesional médico general, calificado para atenciones de niños y adultos más un paramédico. Dependiendo de la gravedad de la emergencia, el paciente una vez estabilizado, es derivado a un centro asistencial.

Para mayor información lo invitamos a revisar documentación adjunta que le permitirá conocer mayor detalle los requisitos de este beneficio. En caso de dudas y consultas lo invitamos a comunicarse con [gemita.contreras@security.cl](mailto:gemita.contreras@security.cl)